



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1258/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002321, Ent. N° 1857/2022)

“**VISTO:** la Nota de fecha 13/05/2022, remitida por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), relacionada con la versión a la Tesorería General de la Nación (TGN) del adelanto de las utilidades obtenidas por el Organismo en el ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que por Nota de fecha 03/05/2022 el Ministerio de Economía y Finanzas solicita que se vierta a Rentas Generales como adelanto de utilidades el importe máximo que corresponda de las utilidades del ejercicio 2021, de acuerdo a la normativa vigente;

2) que en la Resolución de Directorio de fecha 12/05/2022 el Directorio del BROU dispuso la transferencia a la cuenta del Tesoro Nacional del monto de \$ 6.549:664.605 por concepto de adelanto del 75% del importe máximo que le corresponde de dichas utilidades, de acuerdo a la normativa vigente;

3) que el Departamento de Control y Gestión de Presupuesto, adjunta Nota en la que se señala que el importe fue afectado con cargo al Grupo 5 – Transferencias y el mismo presenta disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer el monto de \$ 6.549:664.605 en el ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 643 de la Ley N° 16.170 de 28/12/1990, establece la obligatoriedad de la versión de los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado en la Tesorería General de la Nación;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el Tribunal de Cuentas debe intervenir preventivamente gastos y pagos al solo efecto de certificar su legalidad;

ATENCIÓN: a lo dispuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir preventivamente el gasto por concepto de versión a la Tesorería General de la Nación del adelanto de los resultados del Ente, por el importe de \$ 6.549:664.605.- correspondiente al ejercicio 2021;
- 2) Comunicar al Banco de la República Oriental del Uruguay y a los Contadores Delegados del Organismo."

BA

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General